

**CONVOCATORIA**  
**PARA OCUPAR EL PUESTO DE:**  
**Investigador Asociado(a) "B"**  
**Ecología y manejo de recursos naturales con especialidad en anfibios y reptiles**  
**Grupo Académico de Ecología y Conservación de la Fauna Silvestre**  
**Departamento de Conservación de la Biodiversidad**  
**Unidad Villahermosa**

De conformidad con los Artículos 8, 10, 12, 41 inciso x, y 46 del Estatuto del Personal Académico (EPA), de ECOSUR, y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, la institución hace pública esta convocatoria de disponibilidad de una plaza vacante, de acuerdo con los siguientes términos específicos para participar en la selección e ingreso.

ESPECIALIDAD:	Ecología y manejo de recursos naturales con especialidad en anfibios y reptiles
NOMBRE DEL PUESTO:	Investigador(a)
NIVEL:	Asociado(a) "B"
SALARIO MENSUAL BRUTO:	\$32,715.25 pesos o el tabulador vigente al momento del ingreso.
PERFIL REQUERIDO:	<b>Escolaridad:</b> 1. Tener el grado de Doctorado <sup>1</sup> en temas relacionados con Ecología de paisajes tropicales, manejo de recursos naturales, ecología tropical enfocado a anfibios y reptiles <b>Experiencia laboral:</b> 2. <b>Experiencia en labores de investigación</b> en el sector público, social o privado en el área de su especialidad, de preferencia <b>al menos tres años</b> , en la especialidad.

<sup>1</sup> En caso de que el grado requerido haya sido obtenido en otro país y la persona sea seleccionada para la plaza, para poder efectuar la contratación el título del grado deberá estar traducido al español por un perito traductor y apostillado.

3. Haber participado en la **formación de recursos humanos** para la investigación mediante la docencia o la dirección o asesoría de tesis a nivel licenciatura o posgrado.
4. Experiencia en la especialidad de al menos dos años en ambientes tropicales.
5. Experiencia de al menos dos años en proyectos de conservación de anfibios y reptiles silvestres tropicales.

**Requerimientos o condiciones específicas para el desempeño del puesto:**

6. Contar con una producción científica de calidad, demostrando al menos tres publicaciones científicas arbitradas, preferentemente en revistas contenidas en el Journal of Citation Reports (JCR) y como autoría principal (ser la primera persona en la lista de autores, de correspondencia, trabajos derivados de su tesis o de alguna tesis dirigida por la persona) en el área de la especialidad.
7. Presentar una propuesta de investigación acorde con la especialidad y el área geográfica de la Unidad de adscripción de esta convocatoria.

**Competencias o capacidades.**

8. Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores o contar con la producción científica y de vinculación suficiente y reciente para solicitar ingreso en el primer año de la contratación.
9. Capacidad demostrada para impulsar el trabajo en equipo con personas de otras disciplinas afines (ecología, taxonomía especializada en otros grupos faunísticos) y de las ciencias sociales para la atención multidisciplinaria y transdisciplinaria de los problemas ambientales del sureste mexicano.
10. Habilidad para analizar procesos biológicos a diferentes escalas funcionales del ecosistema, y participar como líder o colaborar en programas de Restauración de Ecosistemas.
11. Se espera que en el análisis a nivel de paisaje incluya modelado de nicho y con disponibilidad de ofrecer el análisis a otros integrantes del grupo de fauna y del departamento de Conservación de la Biodiversidad.

	<p>12. Altamente deseable manejo avanzado de herramientas estadísticas, análisis de datos y modelación, geoestadística.</p> <p>La persona aspirante no deberá estar inhabilitada para desempeñarse como funcionario público.</p>
FECHA DE INICIO EN EL PUESTO:	A partir del 16 de abril del 2023 (estimado)
LUGAR DE RESIDENCIA DEL PUESTO:	Unidad Villahermosa (Villahermosa, Tabasco)
PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar investigación científica, tecnológica y de innovación señalada en los planes, programas y objetivos del Centro, en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas de ciencia, tecnología e innovación correspondientes, así como en las convocatorias que se emitan en estas materias;</li> <li>2. Formar recursos humanos de alto nivel;</li> <li>3. Coadyuvar en la transferencia tecnológica al sector productivo;</li> <li>4. Realizar servicios técnicos especializados y de vinculación;</li> <li>5. Participar en la dirección y administración de las actividades inherentes a la misión y objetivos del Centro.</li> <li>6. Asumir la responsabilidad de curación, catalogación y conservación de ejemplares de anfibios y reptiles.</li> </ol>
GRUPO DE INVESTIGACIÓN:	<p>Se busca potenciar la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas del sureste, en particular los ubicados en los trayectos de la Cuenca Grijalva-Usumacinta. La persona contratada tendrá la oportunidad de trabajar con la Dra. Gabriela Castellanos Morales miembro del grupo académico de Ecología Evolutiva, y la Dra. Claudia Isabel Rodríguez Flores Grupo de Ecología para la Conservación de la Fauna Silvestre del ECOSUR (grupo de fauna). Este último grupo tiene 3 personas de investigación en la Unidad Campeche, 5 en la unidad San Cristóbal. El personal del grupo de fauna trabaja con insectos, mamíferos, y aves para contestar preguntas ecológicas relevantes para la conservación de la diversidad biológica en la región. Asimismo, se espera que quien ocupe la plaza, pueda interactuar con el resto del personal académico del Departamento de Conservación de Biodiversidad y colaboración con personal de otros departamentos de la unidad</p>

	<p>Villahermosa, en específico con el Departamento de Ciencias de la sustentabilidad.</p> <p>Supervisará al personal técnico (1) que apoyará en el trabajo de procesamiento de muestras para incorporarse a la colección herpetológica de la Unidad San Cristóbal.</p>
<p>INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES:</p>	<p>Los laboratorios institucionales de servicio externo o de líneas de investigación incluyen</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Laboratorio de Aprovechamiento de Recursos Acuáticos.</li> <li>• Laboratorio de Ecofisiología Vegetal y Sistemas Agroforestales (LEVSA)</li> <li>• Laboratorio Nacional de Innovación Ecotecnológica para la Sustentabilidad (LANIES)</li> <li>• Laboratorio de Salud (en crecimiento, dentro de espacio de LANIES)</li> <li>• Laboratorio Transdisciplinario para la Sustentabilidad (LaTSu)</li> <li>• Laboratorio Biogeoquímica (incluye suelos y aguas)</li> <li>• Laboratorio de Biotecnología de Suelos</li> <li>• Colección Herpetología en la unidad San Cristóbal</li> </ul>
<p>MOBILIARIO Y EQUIPO:</p>	<p>Se proporcionará una oficina habilitada con red de voz y datos; escritorio, silla y librero.</p>
<p>ACTITUDES, CUALIDADES Y VALORES QUE SE ESPERAN:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respeto y tolerancia hacia el resto del personal.</li> <li>• Honestidad y congruencia con los valores institucionales.</li> <li>• Equidad y no discriminación hacia las minorías étnicas y de género.</li> <li>• Cooperación y trabajo en equipo.</li> <li>• Comunicación asertiva y transparencia profesional.</li> <li>• Respeto por el entorno cultural y ambiental.</li> <li>• Cumplimiento estricto del Código de Conducta de la institución (<a href="#">Ver aquí</a>).</li> </ul>
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</p>	<p>PRIMERA FASE:</p> <p>Calificación de expedientes: para la calificación de expedientes, los Comités ad hoc (CAH) utilizarán la rúbrica anexa. El orden y énfasis en su CV y comprobantes de los aspectos mencionados en el perfil requerido y la rúbrica, podrá facilitar el trabajo del comité y una valoración más precisa a la trayectoria del participante.</p> <p>Cada expediente que cubra los requisitos mínimos de formación y experiencia será calificado por al menos dos personas</p>

	<p>integrantes del CAH. Las decisiones de entrevistas serán por puntuación con base en la rúbrica.</p> <p>SEGUNDA FASE</p> <p>Cada persona participante (PP) que sea entrevistada deberá ser evaluada por la CAH. La decisión final de la selección será por consenso o votación, y la puntuación de la rúbrica será un apoyo.</p> <p>En caso de votación, la presidencia del comité tendrá voto de calidad.</p>
<p>PROCESO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD:</p>	<p>Llenar el formulario en la página web de la convocatoria disponible en <a href="http://www.ecosur.mx">www.ecosur.mx</a>; igualmente, cargar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• CV con enlaces (hipervínculos) en la sección de publicaciones científicas, al archivo completo o al doi de cada publicación.</li><li>• Comprobante del grado de doctor.</li><li>• Carta de presentación donde debe incluir aspectos relevantes incluyendo su situación laboral actual y la fecha o tiempo requerido de anticipación para estar disponible en caso de que resulte favorecida su solicitud.</li><li>• Formato de complementación de documentación (<a href="#">descargar aquí</a>).</li><li>• Plan de trabajo que contenga una propuesta de investigación a tres años, considerando el perfil establecido en la convocatoria. Realizar una prospección de las posibles líneas de investigación abordadas y su impacto científico y social a mediano (5 años) y largo plazo (10 años). La extensión del documento deberá ser de cinco cuartillas (tamaño carta, doble espacio, tamaño de letra 12, etc.), sin tomar en cuenta las referencias citadas.</li><li>• Archivo único con comprobantes que demuestren el cumplimiento de los siguientes aspectos del perfil requerido, organizado en las siguientes secciones y en el orden que aparezcan en su CV <b>(a) constancias de experiencia en labores de investigación posterior a la obtención del grado</b> (ver criterio 2), mediante contratos, cartas expedidas por patronos o contratantes que den cuenta de relaciones laborales, de servicios profesionales (honorarios) o becas posdoctorales; <b>(b) constancias de formación de recursos humanos</b> (ver criterio 3), mediante comprobantes de docencia y comprobantes de <b>dirección</b> o asesoría de tesis de posgrado como son copia de la carátula de tesis o de</li></ul>

	<p>constancia institucional acreditando su participación; <b>(c) constancias para demostrar capacidades requeridas</b> (ver criterios 4, 9, 10, 11 y 12): mediante evidencias concretas que sustenten la experiencia, logros o productos más relevantes en el tema adicionales a las publicaciones; <b>(d) convenio o comprobante de distinción del SIN</b> (ver criterio 10), en caso de no contar con este, justificarlo en la carta de presentación.</p> <p><b>Proceso de selección:</b></p> <p>Todos los expedientes recibidos serán analizados por el Comité ad hoc de la Comisión Dictaminadora Interna (en adelante Comité). Con base en los documentos entregados y de acuerdo con los criterios de evaluación, se hará una selección de aquellas personas que cumplan mejor con las características requeridas. Posteriormente, se entrevistarán in situ o por videoconferencia a las personas mejor calificadas para esta vacante, de donde el Comité determinará la persona a elegir. La participación en la segunda fase será grabada. Se requerirá el consentimiento vía correo de esto a quienes sean invitados a la misma para confirmar su participación. En caso de no aceptarlo, la invitación será retirada y el comité podrá invitar a otra persona.</p> <p><b>Procedimiento de ingreso:</b></p> <p>El expediente de la persona seleccionada será enviado a la Comisión Dictaminadora Interna y a la Comisión Dictaminadora Externa para su aprobación, previo visto bueno de la Coordinación General Académica y la Dirección General de ECOSUR.</p>
<p>RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:</p>	<p>Fecha límite: 16:00 horas del 26 de enero del 2023, tiempo de la Ciudad de México.</p>
<p>POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN:</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La disponibilidad de la vacante se encuentra sujeta a la concreción de un proceso de baja en curso, así como a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y del CONACYT del uso de la vacante.</li> <li>2. Se tomará en consideración el Capítulo V, artículo 41, fracción X del EPA, así como el artículo 154 de la LFT en las personas aspirantes.</li> <li>3. La comunicación oficial será por correo electrónico, usando la siguiente dirección: <a href="mailto:convocatorias@ecosur.mx">convocatorias@ecosur.mx</a>; todas la información y preguntas sobre esta convocatoria se responderán desde el momento de su publicación, y hasta dos días hábiles antes del cierre de esta.</li> </ol>



	<ol style="list-style-type: none"><li>4. ECOSUR promueve una cultura de equidad, no discriminación, prevención del hostigamiento y el acoso sexual.</li><li>5. En el caso que dos o más aspirantes obtengan la misma puntuación, se dará preferencia a mujeres y a integrantes de comunidades poco representadas en la academia.</li><li>6. ECOSUR promueve mecanismos de selección para prevenir los conflictos de interés.</li><li>7. Los resultados de la selección serán inapelables.</li><li>8. La convocatoria podrá declararse desierta si el comité considera que ninguna de las personas aspirantes reúne el perfil requerido, o si considera que no hay un número suficiente de aspirantes a evaluar en la fase 1 o 2.</li><li>9. La convocatoria podrá volver a publicarse si se declarase desierta.</li><li>10. La Coordinación General Académica, previo visto bueno de la Dirección General, podrá solicitar la opinión de personas expertas para tomar una mejor decisión.</li><li>11. Los asuntos no previstos serán resueltos por la Coordinación General Académica, la Dirección General o la Dirección de Administración, según la naturaleza del asunto.</li></ol>
--	--